



# **Proyecto de Mejora del Programa Presupuestario: 174. Edificación e Infraestructura Urbana**

**Fecha de inicio y término:  
Del 01 de Julio de 2020 al 01 de Julio de 2021**



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**



**ME LLENA DE ORGULLO**

**NOMBRE DEL PROYECTO DE MEJORA:**

Proyecto de Mejora del Programa Presupuestario: 174. Edificación e Infraestructura Urbana.

**DEPENDENCIA(S) O ENTIDAD(ES) RESPONSABLE(S):**

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

**FECHA DE INICIO Y FIN:**

Fecha de inicio: 01 de Julio de 2020

Fecha de finalización: 01 de Julio de 2021

**OBJETIVO**

Consolidar el Programa Presupuestario "BBI.J.K.174.S. Edificación e Infraestructura Urbana", mediante el cumplimiento de la normatividad y lineamientos que le son aplicables, a fin de eficientar los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, control y transparencia de los recursos asignados a la SIOP para la construcción de obras públicas en beneficio de la población veracruzana.

**DESCRIPCIÓN:**

Como resultado de la Evaluación de diseño del Programa Presupuestario "174. Edificación e Infraestructura Urbana", que la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) dio a conocer a la SIOP mediante Resumen Ejecutivo e Informe de Evaluación; se identificaron cinco recomendaciones, de las cuales tres fueron consideradas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), por ser factibles de atender, ya que las dos restantes, fueron en su momento atendidas con la información que fue presentada en la etapa de presentación de la evidencia documental.



Derivado de lo anterior y con la finalidad de que la SIOP cuente con un Programa Presupuestario que cumpla con la normatividad y lineamientos que le son aplicables, se elaboró el presente Proyecto de Mejora, en el que se describen de manera planificada las actividades que se realizarán para tal fin, en apego a los Mecanismos para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Programas Presupuestarios correspondientes al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 que dio a conocer la SEFIPLAN.<sup>1</sup>

### **BENEFICIOS QUE SE PRETENDEN OBTENER AL CONCLUIR EL PROYECTO DE MEJORA:**

A continuación, se enlistan los beneficios a obtener con la implementación del proyecto de mejora:

- Cumplir con la normatividad y los lineamientos vigentes que rigen la operación y funcionamiento del programa presupuestario.
- Contar con Reglas de Operación del Programa Presupuestario, instrumento normativo y regulatorio que dará certidumbre al uso de los recursos públicos asignados y permitirá el adecuado funcionamiento del programa, procurando que sea eficiente, eficaz, equitativo y transparente.
- Promover mejoras en la conformación del programa presupuestario que permitan cumplir con los procesos de transparencia, rendición de cuentas, claridad en el diseño y ejecución.
- Contar con las herramientas necesarias para una adecuada planeación, seguimiento y control de los proyectos de inversión, con el objetivo de generar un mayor impacto en la atención de la problemática por la que fue creado.
- Los beneficios anteriormente enunciados, se replicarán en los demás Programas Presupuestarios a cargo de la SIOP.

### **INDICADORES DEL PP QUE SON IMPACTADOS CON EL PM:**

Se adjunta el anexo III del Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Programas Presupuestarios. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. Tomo I.

<sup>1</sup> Se adjuntan anexos I y II del Mecanismo para la implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño a Programas Presupuestarios. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. Tomo I.



**COSTO ESTIMADO DEL PM:**

La implementación del proyecto de mejora se realizará por personal de SIOP, por tal motivo no implicará algún costo monetario.

**INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO:**



**L.A.E. Moisés López Tejeda**  
Enlace Administrativo de la Oficina  
del C. Secretario  
**Responsable Evaluado**



**Arq. Carlos Avila Deveze**  
Director General de Proyectos,  
Programación y Presupuestos de Obra  
Pública



**L.A.E. Alfredo Lozano Viveros**  
Auxiliar Administrativo



**TEC. Ricardo Velázquez Rosas**  
Técnico en Soporte



**L.A. Esteban Justo Cuellar Rivera**  
Jefe del Departamento de Seguimiento y  
Control Presupuestal

Fecha de elaboración: 25 de Junio de 2020

**RESPONSABLE DEL PROYECTO DE MEJORA:**



**Ing. Jesús Enrique Trujesue Rivera**  
Subsecretario de Obras Públicas

## **A N E X O S**

**Anexo I. Validación de los ASM**

Nombre o denominación de la evaluación:

Nombre del PP:

UP responsable de la operación del PP:

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario: 174. Edificación e Infraestructura Urbana.

174. Edificación e Infraestructura Urbana.

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Criterios de Selección de los ASM										¿Valida el ASM?			En caso de no validar el ASM, señale brevemente las razones.			
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM			¿Valida el ASM?					
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	IG	SI	NO		NO		
1	Reformular el planteamiento del problema y una justificación más abundante de la que se desarrolló para el Programa Presupuestario basado en el Programa Sectorial del mismo.	X		X		X		X								X		
2	Mejorar de manera amplia su manera de sistematización de datos que permita llevar a cabo una planeación más eficaz y eficiente.		X			X			X						X			
3	Crear unas Reglas de Operación para el Programa Presupuestario y así poder mejorar su diseño.	X				X			X							X		
4	Tener mayor vinculación institucional con el Programa Sectorial y con el Plan Veracruzano de Desarrollo, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	X		X				X						X				El PP si tiene una vinculación directa con el Programa Sectorial de Infraestructura y Obras Públicas y con el PVD.
5	Identificar su población objetivo.	X		X				X								X		El PP tiene como población objetivo aquella conformada por los habitantes de la localidad y/o municipio en donde se realiza cada obra, obteniendo dicha información de fuentes

Clasificación de los ASM: E: Específicos; I: Institucionales; IG: Interinstitucionales; IG: Interinstitucionales.

Xalapa-Equez. Ver., 25 de junio de 2020

  
Eduardo

LAE. Moisés López Tejeda  
Enlace Administrativo de la Oficina del C. Secretario

  
Valdino

Arq. Carlos Avila Deveze  
Director General de Proyectos, Programación y Presupuestos de Obra Pública



## Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento

de los Proyectos derivados de Evaluaciones de Desempeño a Programas Presupuestarios

### Anexo II. AM y su programación

Nombre del Proyecto de Mejora

Nombre del PP evaluado:

UP responsable de la operación del PP:

Proyecto de Mejora del Programa Presupuestario 174. Edificación e Infraestructura Urbana.

174. Edificación e Infraestructura Urbana.

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) validados	Acciones de Mejora (AM)	Responsable de la AM	Fecha de Inicio de la AM	Fecha de Término de la AM	Resultado esperado	Producto Entregable
1	Reformular el planteamiento del problema y una justificación más abundante de la que se desarrolló para el Programa Presupuestario basado en el Programa Sectorial del mismo.	1.1 Analizar y actualizar la Justificación y el planteamiento del problema del PP. 1.2 Actualizar el Arbol de Problemas del PP.	LAE. Moises Lopez Tejada Enlace Administrativo de la Oficina del C. Secretario	01/07/2020	30/11/2020	1.1 Justificación del PP actualizado 1.2 Arbol de Problemas del PP actualizado	1.1 Documento 1.2 Documento
2	Mejorar de manera amplia su manera de sistematización de datos que permita llevar a cabo una planeación más eficaz y eficiente.	2.1 Crear un Sistema para el registro, control y seguimiento de los proyectos de inversión a cargo de la SIOP.	LAE. Moises Lopez Tejada Enlace Administrativo de la Oficina del C. Secretario	01/07/2020	01/07/2021	2.1 Contar con un Sistema interno para el registro, control y seguimiento de los proyectos de inversión a cargo de la SIOP.	2.1 Evidencia
3	Crear unas Reglas de Operación para el Programa Presupuestario y así poder mejorar su diseño.	3.1 Capacitar al personal involucrado para elaborar las Reglas de Operación del PP 3.2 Distribuir tareas entre las áreas involucradas, de acuerdo con sus funciones, para integrar cada uno de los apartados de las Reglas de Operación del PP. 3.3 Concentrar la información e integrar el documento final de las Reglas de Operación del PP.	LAE. Moises Lopez Tejada Enlace Administrativo de la Oficina del C. Secretario	01/07/2020	01/05/2021	3.1 - 3.2 y 3.3 Elaborar y publicar las Reglas de Operación del PP.	3.1 Evidencia 3.2 Evidencia 3.3 Documento

Xalapa-Equez. Ver., 25 de junio de 2020



LAE. Moises Lopez Tejada  
Enlace Administrativo de la Oficina del C. Secretario



Arq. Carlos Avila Deveze  
Director General de Proyectos, Programación y Presupuestos de Obra Pública



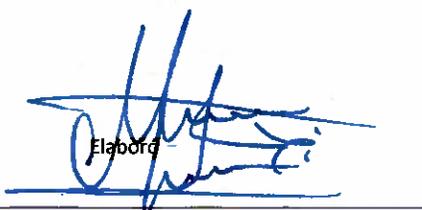
**Anexo III. Indicadores a impactar con el PM**

Nombre del Proyecto de Mejora: Proyecto de Mejora del Programa Presupuestario 174. Edificación e Infraestructura Urbana.

Nombre del PP: 174. Edificación e Infraestructura Urbana.

UP responsable de la operación del PP: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

No.	Acciones de Mejora (AM)	Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Impacto esperado en el indicador con la implementación de la AM
1	Reformular el planteamiento del problema y una justificación más abundante de la que se desarrolló para el Programa Presupuestario basado en el Programa Sectorial del mismo.	PROPOSITO	P. Porcentaje de población beneficiada con obras de edificación e infraestructura urbana.	Tener una justificación claramente definida y la reformulación de problema a resolver, propiciará encaminar nuestras acciones a obtener un incremento en el porcentaje de población beneficiada con obras de edificación e infraestructura urbana.
2	Mejorar de manera amplia su manera de sistematización de datos que permita llevar a cabo una planeación más eficaz y eficiente.	FIN	F. Tasa de variación de municipios atendidos mediante obras de edificación e infraestructura urbana.	Eficientar la atención para mantener o incrementar la tasa de variación de municipios atendidos mediante obras de edificación e infraestructura urbana.
3	Crear unas Reglas de Operación para el Programa Presupuestario y así poder mejorar su diseño.	PROPOSITO	P. Porcentaje de población beneficiada con obras de edificación e infraestructura urbana.	El contar con Reglas de Operación y lineamientos generales del programa nos permitirá mejorar los procesos de atención de solicitudes, ejecución de obras y entrega de componentes, lo cual propiciará un incremento en el porcentaje de población beneficiada con obras de edificación e infraestructura urbana.
4				
5				



Elaboró

LAE. Moisés López Tejeda  
Enlace Administrativo de la Oficina del C. Secretario

Xalapa-Equez. Ver., 25 de junio de 2020



Validó

Arq. Carlos Ávila Deveze  
Director General de Proyectos, Programación y Presupuestos de Obra Pública

